

Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

| | |
|------------|------------|
| Edición N° | 1 |
| Fecha | 22/05/2018 |

La información aquí contenida es estrictamente CONFIDENCIAL y propiedad exclusiva de Banesco (Panamá), S.A. y sus empresas filiales; no puede ser copiada, divulgada o transmitida a personas distintas a la organización sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

Contenido

| | |
|--|---|
| Contenido | 2 |
| I. Introducción | 3 |
| II. Información General de la Política | 3 |
| 1. Objetivo | 3 |
| 2. Alcance | 3 |
| III. Lineamientos | 4 |
| III. Modificación | 7 |
| IV. Canal de Comunicación | 8 |
| V. Anexo | 8 |
| VI. Aprobación del Documento | 8 |
| VII. Historial de Cambios | 9 |

Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

I. Introducción

Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias en el marco de su gestión de Responsabilidad Social Empresarial (RSE); de cara a la ética, transparencia y buenas prácticas corporativas, establece la presente Política, para generar acciones sostenibles actuando de manera responsable para la preservación ambiental, el desarrollo económico y social de los países en los que mantiene presencia, tomando como referencia los principios establecidos en el marco del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact).

II. Información General de la Política

1. Objetivo

Asegurar la actuación sostenible del banco y sus subsidiarias, a partir de la integración de las dimensiones ambiental y social ¹ en su estrategia, garantizando la incorporación de los principios y directrices de esta política en los negocios, procesos internos y externos y relaciones con las partes interesadas.

2. Alcance

Tiene alcance corporativo, incluyendo las actividades fiduciarias, de Asesoría de Inversión, entre otras actividades que ejerce y/o pueda ejercer a futuro. La presente Política tendrá su debida aplicación a las operaciones financiadas por Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, en los casos que aplique, y las actividades operativas para su propio funcionamiento, en lo referente a los aspectos ambientales y sociales.

Asimismo, la Política debe ser divulgada y aplicada por todos los colaboradores de la Organización y será de conocimiento a los grupos de interés de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, conforme a este lineamiento.

¹ "ambiental y social" abarca temas ambientales, de biodiversidad, sociales, culturales, laborales y de salud y seguridad.

Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

III. Lineamientos

Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias nos comprometemos a cumplir con los siguientes lineamientos en el marco de las mejores prácticas y respetando los lineamientos establecidos por los reguladores:

Integración:

1. Partiendo de la base de la Visión, Misión y Plan Estratégico, se trabajará en la búsqueda de actividades, proyectos y negocios que procuren bienestar social, así como la conservación del ambiente y que favorezcan a nuestros grupos de interés.
2. Mediante el desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), Banesco (Panamá), S.A. integrará efectivamente la identificación, evaluación y manejo de riesgos ambientales y sociales en el proceso crediticio de las operaciones del Banco.
3. Vinculará aspectos ambientales y sociales en su estrategia de comunicación, tanto interna como externa, promoviendo la comunicación transparente del desempeño ambiental y social del Banco.

Responsabilidad:

4. Analizará los riesgos de sus actividades, según esquema de negocios, identificando aquellas que puedan generar impactos ambientales y sociales a fin de prevenirlos y/o mitigarlos; considerando las regulaciones locales y estándares internacionales, así como las políticas en materia de gestión y prevención (Debida Diligencia, Conozca a su Cliente, Manual de Cumplimiento, entre otras, así como la presente política).
5. En el caso de las empresas del grupo bancario que ejercen actividades financieras, estas incorporarán la variable ambiental y social en el análisis de sus operaciones de crédito, procurando financiar proyectos social y ambientalmente responsables y mitigando los riesgos ambientales y sociales en los sectores donde operan.
6. En concordancia con el punto anterior, no se financiarán proyectos que correspondan a actividades detalladas en la "Lista de Exclusión". - Ver Anexo.
7. Velará por el cumplimiento y observancia de la legislación ambiental y social que le sea aplicable, así como de los tratados internacionales relacionados con aspectos ambientales y sociales, correspondientes, de acuerdo a los países en donde mantenemos presencia y/o

Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

aquellos con los que realizamos operaciones. Buscará el alineamiento de las operaciones con los estándares internacionales, incluyendo las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Internacional Financiera (IFC), según sea aplicable.

8. Los contratos para la contratación de servicios de proveedores incluirán una cláusula en la que Banesco (Panamá), S.A. en su calidad de contratante, les exija que cuenten con buenas prácticas en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción (en concordancia con los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).
9. Informará a sus Juntas Directivas y/o órganos similares, sobre el desempeño ambiental y social en sus actividades, según sea establecido.
10. Promoverá la mejora continua de la aplicación efectiva y eficiente del SGAS.

Sostenibilidad:

11. Promoverá el mejoramiento continuo de buenas prácticas en temas ambientales y sociales, que puedan estar relacionadas con aspectos educativos, económicos y financieros, creando un valor agregado a sus grupos de interés.
12. Procurará el desarrollo y aplicación de iniciativas que involucren mejores prácticas de sostenibilidad en el sector financiero.

Preservación Ambiental:

13. Responsablemente promoverá e incentivará el uso racional y eficiente de aquellos recursos que por su naturaleza deben ser preservados en todos sus establecimientos y/o instalaciones; así como en las contrataciones de servicios con proveedores, a objeto de prevenir y erradicar impactos ambientales negativos.

De los Derechos Humanos:

14. Velará por el respeto, protección y cumplimiento de los Derechos Humanos en la Organización, en concordancia con lo establecido en el Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco que considera la aplicación del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas; y otros convenios y tratados de organismos internacionales tales como los de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

Clientes y Consumidores:

15. Promoverá la mejora continua en el servicio y la oferta de productos a los clientes, asegurando que las informaciones anunciadas sean correctas, claras y completas, promoviendo el uso consciente de los productos y servicios financieros.

Prácticas Laborales:

16. Conforme a lo establecido en el Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco y el Reglamento Interno de Trabajo, se practicará un trato justo y equitativo para los colaboradores, así como un desarrollo humano íntegro, entendiendo que las prácticas laborales son esenciales para la justicia social, la estabilidad y la paz, en concordancia con lo establecido en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y otros convenios y tratados de organismos internacionales.
17. Implementará entrenamiento a todas las áreas involucradas en la Organización para la mejora continua en aspectos de Riesgo Social y Ambiental y la aplicación del Sistema de Gestión Social y Ambiental (SGAS).

Igualdad de Género:

18. En concordancia con lo establecido en la presente Política, respecto de los Derechos Humanos y las Prácticas Laborales en la Organización, la misma se compromete a proponer lineamientos para la no discriminación, la igualdad de trato y oportunidades para sus colaboradores y colaboradoras, considerando los siguientes aspectos:
 - a. Revisión y valoración de brechas salariales.
 - b. Manteniendo e impulsando la participación de mujeres en puestos medios y altos de decisión.
 - c. Manteniendo propuestas que apunten a la mejora del balance de vida familiar, laboral y personal de los colaboradores.
 - d. Brindando igualdad de oportunidades para la contratación de personal.
 - e. Utilizando una comunicación inclusiva y no sexista, interna y externamente.

Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

La Organización establecerá una Mesa de Igualdad de Género que velará por el cumplimiento de los aspectos antes indicados.

Participación activa y desarrollo de la comunidad:

19. Gestionará estrategias y actividades con las cuales se pueda contribuir a mejorar la calidad de vida de comunidades específicas, a través de programas de inclusión social y financiera, así como actividades educativas y culturales; de acuerdo a los procesos de planificación estratégica.
20. Generará condiciones para la inclusión social y financiera, a través de los ejes de acción de RSE que son: Cultura, Educación, Emprendimiento y Ambiente, procurando dejar capacidades instaladas (a través de la educación e información oportuna), en nuestros grupos de interés.

Nota: El Banco cuenta con un mecanismo para recibir Denuncias Ambientales y Sociales que le permite registrar, analizar y enmendar irregularidades relacionadas a riesgos ambientales y sociales considerados críticos, según la presente política y sus anexos; con el objeto de fortalecer el desempeño ambiental y social de la Organización y sus clientes.

III. Modificación

Este documento es aprobado por el Presidente Ejecutivo y Gerente General, así como por la Junta Directiva de Banesco (Panamá), S.A., por tanto, cualquier cambio que requiera deberá ser aprobado por dichas instancias y posteriormente ratificado por los órganos correspondientes de las Empresas Subsidiarias, dado su carácter corporativo.

La presente política es de carácter público, será de conocimiento para todos los grupos de interés del Banco y Subsidiarias y revisada anualmente. El cumplimiento de la misma es responsabilidad de la Gerencia de Responsabilidad Social Empresarial.

Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

IV. Canal de Comunicación

Para cualquier consulta o comentario en relación a lo establecido en la presente política, se ha establecido el siguiente correo electrónico de contacto:

Buzón Sistema de Gestión Ambiental y Social:

SGAS@banesco.com

V. Anexo

- Lista de Exclusión.

VI. Aprobación del Documento

| Unidad | Nombre y Apellido | Fecha |
|--|------------------------------------|------------|
| Elaborado por: | | |
| Oficial de Gobierno Corporativo | Ana Sofia Vega M. | 23/04/2018 |
| Revisado por: | | |
| Gerente de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo | Yaritsel Cruz | 24/04/2018 |
| Gerente de Responsabilidad Social Empresarial | Lucía I. Freites Gina Rodríguez | 07/05/2018 |
| Aprobado por: | | |
| Presidente Ejecutivo y Gerente General | n/a | 14/05/2018 |
| Junta Directiva | n/a | 22/05/2018 |

Política Corporativa Gestión Social y Ambiental

VII. Historial de Cambios

| Edición | Breve Descripción del Cambio Realizado | Cambio Elaborado por | Fecha |
|---------|--|---|------------|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de Política Corporativa Gestión Social y Ambiental. | Ana Sofía Vega Oficial de Gobierno Corporativo | 23/04/2018 |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> Actualización del documento por cambio de razón social de Banesco, S.A. a Banesco (Panamá), S.A. | Ana Sofía Vega Oficial de Gobierno Corporativo | 08/10/2018 |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> Se incluyen aspectos de Igualdad de Género con base a la Norma Técnica DGNTI-COPANIT 513-2018, emitida por el Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá. | Ana Sofía Vega Oficial de Gobierno Corporativo | 22/10/2018 |